



FIN DE SEMANA BLANCO

EN LOS LLANOS DE ARIDANE

2020

BASES
DÍA BLANCO DE LOS LLANOS DE
ARIDANE

1. DATOS DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P- 3802400-F con domicilio en Plaza de España S/N, 38760, Los Llanos de Aridane, organiza una acción promocional dirigida a las personas, mayores de edad, que realicen compras o soliciten un servicio durante el periodo de celebración de la campaña de “Fin de semana en BLANCO” en cualquiera de las empresas participantes con la entrega de ticket de participación **para el sorteo de diez mil euros (10.000,00€).**

2. PERIODO DE PROMOCIÓN:

- La campaña promocional de los tickets estará vigente desde el **viernes 13 al sábado 14 de noviembre o hasta el fin de existencia. Y el canje de los bonos será hasta el 05 de enero de 2021.**
- Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña.

3. DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

- **EMPRESAS:** Para participar es condición necesaria que se encuentre ubicadas en el municipio de Los Llanos de Aridane a pie de calle y ofrezcan sus productos o servicios.
- **La participación será gratuita.** A las empresas que no estén asociadas a ninguna asociación de comerciantes del municipio deberán dejar sus datos (Nombre comercial, NIF / CIF y dirección) en el Ayuntamiento para el contacto e información.
- Podrán participar las empresas asociadas y no asociadas previa aceptación de las bases.
- **CLIENTE:** Para participar deberá realizar compras en los comercios y establecimientos participantes a la campaña “Fin de semana en BLANCO”.
- Los comercios entregarán **un tickets a los clientes por compras igual o superior a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar –cafetería participante.** No se establece **un tope de entrega de ticket, la empresa entregará los bonos según el importe de su compra/consumición o servicio.**

FIN DE SEMANA EN BLANCO - LOS LLANOS DE ARIDANE

- El ticket deberá llevar el nombre de la persona, teléfono y nombre del establecimiento o en su defecto el sello totalmente legible.
- Cualquier ticket que genere dudas o cree confusión será descartado.
- Las papeletas se encuentran numeradas y divididas en dos. La empresa entregará un boleto al cliente y el otro lo depositará en una urna o similar designada a tal efecto. Terminada la campaña los entregará a la gerencia de la asociación.

4. PREMIOS:

NÚMEROS DE BONOS	PREMIOS
6 BONOS	500,00€ (3.000,00€)
10 BONOS	300,00€ (3.000,00€)
20 BONOS	200,00€ (4.000,00€)
TOTAL: 36 BONOS	TOTAL:10.000,00€

5. SORTEO

- El sorteo de los cheques regalos valorado en diez mil euros (10.000,00€) **tendrá lugar el lunes 23 de noviembre de 2020 a las 11:00h, en el salón de pleno y delante de un funcionario público responsable de la certificación y validez del sorteo.**
- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se obtendrá **un ticket ganador**, además de 2 reservas. Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará telefónicamente a la persona ganadora para que recoja su cheque regalo. Si no se localiza se dará un plazo de 24 horas para responder a la recogida del cheque regalo, si no es posible se pasará a la primera reserva y así sucesivamente.
- En el momento del sorteo una empresa no podrá dar más de un premio, consiguiendo con ello más variación en las empresas participantes.
- El ganador/a no podrá exigir el importe monetario del cheque regalo.

- El ganador/a deberá aceptar o renunciar el premio en el momento que se le comunique.
- El ganador/a no podrá cambiar el premio otorgado en esta campaña.
- Un mismo ganador/a no podrá ganar más de un premio en esta campaña.
- El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane pondrá un anuncio con los números premiados en su oficina, en las distintas redes sociales y será enviado por correo electrónico a todos los comercios participantes. Igualmente, las asociaciones participantes expondrán los números ganadores en sus distintos medios disponibles.

6. CANJE DE PREMIOS

- **El periodo de canje de los cheques regalos será hasta el 05 de enero de 2021.**
- **Todos los cheques regalos que no se canjeen en las fechas establecidas perderán el valor.**
- Los cheques regalos deberán ser canjeados obligatoriamente en los establecimientos participantes de la campaña.
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los Órganos de administración del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la Asociación de Comerciantes Zona Abierta y la Zona Comercial Abierta.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que la empresa acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

8. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma: **13 de noviembre de 2020 al 05 de enero de 2021.**

9. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.

La campaña cuenta con la Colaboración de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane, ubicada en Calle Calvario nº 11; y la Zona Comercial Abierta sito en Calle Real nº 21 y el Cabildo Insular de La Palma.

10. PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS.

Al participar en el sorteo, los participantes entienden que ceden sus datos personales al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y que esta utiliza y almacena los datos necesarios durante la realización hasta el final del sorteo siguiendo la normativa de la ley de protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos RGPD UE 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le facilita la siguiente información del tratamiento de sus datos de carácter personal.

Responsable del tratamiento de los datos:

NOMBRE: Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

CIF: P- 3802400F

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA S/N

Dirección de correo electrónico: inmaculada.fernandez@aridane.es